

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 21/06/2024
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2024-0557-E

Presupuestos Participativos
2024

Instituto Ecuatoriano de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia:	Tumbaco
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	TUMBACO CABECERA
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	REFERENCIAL (120123)	1.6 Ubicación:	https://maps.app.goo.gl/h2MSvX748UxTEUpF8
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	(M) Múltiple

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 510475,1064	Y : 9976736,2556	(Inicio del Proyecto)	X : 510554,8076	Y : 9976700,3339	(Fin del Proyecto)
-----------------	------------------	-----------------------	-----------------	------------------	--------------------

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	Vialidad <input type="checkbox"/>	Infraestructura <input type="checkbox"/>
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACIÓN DE LA CALLE ABDON CALDERON DESDE GONZALO DIAZ HASTA CALLE Oe3A, SECTOR TUMBACO CABECERA, PARROQUIA TUMBACO.		
2.3 ID Via:	Local		
Desde:	CALLE Oe3A		
Hasta:	GONZALO DIAZ		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO	
3.3 Afectaciones:	N/A		SI	X	NO	N/A		SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A		SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	80			
Observaciones: VÍA LOCAL (10.0m)						Observaciones:				
3.7 Alcantarillado:			SI	X	NO	3.8 Agua Potable		SI	X	NO
Observaciones:						Observaciones:				
3.9 Interferencia con MetroQ:		SI		NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial		Residencial	X
En el sector no existe influencia directa del MetroQ						(M) Múltiple				

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	VIA	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:
5.1.3 Longitud / Ancho:	165,00 m / 10,00 m	Bueno <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>
5.1.4 Área (m2):	1650,00 m2	5.1.5 Capa de Rodadura:
		ASFALTO REGULAR
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	La intervención pretende el retiro de capa de rodadura, la excavación para mejoramiento de suelo, rehabilitación de bordillos, implementación de estructura granular compactada, y capa de pavimento flexible de tipo asfalto, señalización horizontal, pintura, entre otras actividades.	

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$82.000,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

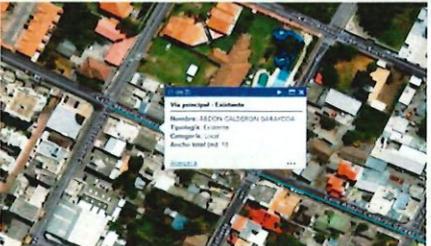
6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el Art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:
 En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención, para una obra pública que consiste para el mejoramiento de la vialidad pública de categoría local, dentro del plazo y términos solicitados por la Administración Municipal, siendo una competencia contemplada en el Art 55, literal c) del COOTAD, se emite criterio favorable bajo los términos del análisis técnico que antecede

7. ANÁLISIS SOCIAL

Criterio social favorable, puesto que la intervención beneficiaría a un aproximado de cinco mil habitantes del sector.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1	Fotografía 2
	

Tumb. 21

Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

Recomendación Técnica:

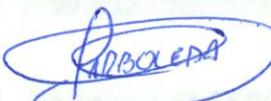
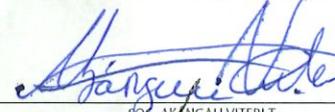
Una vez realizada la inspección al sitio y verificada la información disponible correspondiente al Aprovechamiento Urbanístico (PUGS) referente al predio Referencial, se evidencia que dentro del Componente Estructurante, la Clasificación es de tipo (SU) Suelo Urbano con una Subclasificación de tipo Consolidado medio, si se tiene una Factibilidad de servicios básicos; La vía está regularizada según se indica en Mapas: PUOS V1 y V2, y se muestra como proyectada según la Base Vial de la Unidad de territorio y Vivienda de la AZT, razones por las cuales la solicitud de obras tiene un criterio técnico FACTIBLE. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	Monica del Castillo
12.2 Teléfono de contacto:	0999722257
12.3 Dirección:	Gonzalo Díaz de Pineda y Abdon Calderón
12.4 Barrio en el que vive:	Tumbaco

Elaborado por: F:  ING. PABLO AGUILAR TÉCNICO UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	Revisado por: F:  ARQ. JENNY ARIAS Z. DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	Revisado por: F:  MSC. FERNANDA AYALA N. DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por: F:  DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO A. DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA	Revisado por: F:  SOC. ANGUILA VITERI T. DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Revisado por: F:  ECON. MIRIAM GUERRERO S. DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por: F:  MSC. JULIO VALDOVINOSO S. ADMINISTRADOR ZONAL	